

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL  
DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE**

**9 ALUMNOS/AS –TRABAJADORES DEL  
PROGRAMA TALLERES+(LÍNEA 1)**

**“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES  
SOCIALES”**

**DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN (CUENCA)**

De acuerdo al punto 9 de las bases que rigen la convocatoria:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>), la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada.

De acuerdo al punto 4 de las bases que rigen el procedimiento:

Los candidatos y candidatas a seleccionar como alumnos/as trabajadores/ras deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- b) Tener cumplidos 25 años de edad.
- c) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha como **demandante de empleo no ocupado**.
- d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia.  
No podrán optar aquellas personas que estén en posesión de titulación o cualificación académica oficial o certificado de profesionalidad en la especialidad a impartir en el programa taller+ objeto de las presentes bases.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- f) En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberá tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2.
  - Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.
  - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.
  - Tener las competencias clave de nivel 2 necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad. Se considerará que



un alumno/a tiene superadas las competencias clave en matemáticas y lengua cuando tenga estas asignaturas aprobadas en 4º de la ESO.

- Tener el Título de Formación Profesional Básica
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa)
- Estar en posesión del Título de Técnico (ciclos formativos de Grado Medio)
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de contratación e inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS
MATILDE	ALMAGRO HERRERA
MELANIA MISHELLE	CEDEÑO MARIÑO
CARMEN BEATRIZ	COCHE MAMANI
MARIA DE LA CARIDAD	GONZALEZ ACOSTA
NADIA	PETERI
MARIA DE LAS MERCEDES	RAMIREZ FERNANDEZ
HOURIA	SRHIRI BOUSSEKINE

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSION
MILAGROS	CARRASCOSA MUDARRA	2ª
SALIMA	EL HLAOUI	2ª
LEIDY YAMILET	FIALLO DELGADO	2ª
ASMAA	KATTAOUI	1ª
PAOLA ANDREA	LASSO TENORIO	3ª
NIMIA ONDINA	PEREZ OSORTO	1ª
ALINA	POPESCU	1ª
LACRAMIOARA	PREDA	1ª
SUSANA	ZAPERO POLO	3ª

### Causas de exclusión

	CAUSA DE EXCLUSION
1ª	No es demandante de empleo no ocupado.
2ª	No presenta Titulación requerida
3ª	No presenta documentación



De acuerdo al punto 9 de las bases que rigen la convocatoria:

Se establece un plazo para presentar las reclamaciones oportunas de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la relación provisional. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

